

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Aportaciones y propuestas de REAS, Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria

Para la consecución de la Agenda 2030 y poder hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario invertir esfuerzos en un cambio de paradigma social, político y económico estructurado que ponga la vida de las personas en el centro, su dignidad y posibilidades reales de desarrollo. **La Economía Social y Solidaria (ESS) contribuye desde hace décadas a este cambio de modelo a través de la puesta en práctica de los [seis principios de la Carta de Economía Solidaria](#):** Equidad, Trabajo digno, Cooperación, Sostenibilidad Ecológica, Reparto justo de la riqueza y Compromiso con el entorno.

A través de estos principios, la ESS abarca una amplia diversidad de experiencias como la promoción de circuitos económicos alternativos como son los [mercados sociales](#), el emprendizaje cooperativo, el impulso de la gestión colectiva de bienes y servicios comunes, el desarrollo de nuevas formas de intercambio, así como el impulso de sectores y ámbitos como las [finanzas éticas](#), el [comercio justo](#), la [vivienda cooperativa](#), las [comunidades energéticas](#), la agroecología, los [supermercados cooperativos](#), la [economía circular](#), los cuidados y la cultura.

[REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria](#), como entidad referente y promotora de la Economía Social y Solidaria en el Estado español, viene defendiendo y promoviendo una transición ecosocial hacia un nuevo modelo que reoriente las políticas sociales y económicas desde criterios de justicia y equidad. Desde ese marco, se podrá avanzar hacia un desarrollo social y ambientalmente sostenibles, en donde las instituciones representativas, organizaciones y movimientos sociales, así como la propia ciudadanía, puedan incidir en el rumbo político y económico a impulsar, en pro de una mayor profundización democrática.

REAS Red de Redes, pertenece a Futuro en Común. En este sentido, **desde la red se asumen como propias las propuestas y observaciones remitidas por Futuro En Común a esta CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030**

Además, desde REAS Red de Redes se trasladan de forma ESPECÍFICA las siguientes observaciones y propuestas:

Una economía al servicio de las personas y el planeta.

El enfoque integrado de la Economía Social y Solidaria como visión y como práctica, está en consonancia con los desafíos de desarrollo identificados en los ODS. La ESS forma parte de las economías transformadoras (como la economía feminista, ecológica y comunitaria), un concepto aglutinador de las propuestas de transformación socio-económica, que implican nuevas formas de pensar y hacer economía. **Esta definición, plantea un enfoque crítico que aspira a construir un sistema socioeconómico que coloque a las personas, sus comunidades y su entorno ambiental en el centro de todos sus procesos.**

EL ROL NECESARIO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 66ª reunión plenaria del 18 de abril de 2023, adoptó la resolución “Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible”. En ella se reconocía su papel en la promoción de la democracia y de la justicia social, así como su posible contribución al logro y la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se consagraba la definición contenida en la resolución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el conjunto de “empresas y organizaciones (cooperativas, mutuales sociales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales) que producen bienes, servicios y conocimientos que atienden las necesidades de la comunidad a la que sirven, con objeto de lograr objetivos sociales y medioambientales específicos y de fomentar la solidaridad”.

A este reconocimiento se sumó el acuerdo político alcanzado en octubre de 2023 por los ministros europeos recogido en la Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social, con vistas a promover la inclusión social y el acceso al mercado laboral.

Estos compromisos suponen un avance a nivel internacional y europeo que tienen que trasladarse al ámbito estatal, con la actualización durante esta legislatura de la actual Ley de Economía Social (5/2011), así como la Ley de Cooperativas (27/1999) y la Ley 44/2007 para la Regulación de las Empresas de Inserción, a través del Proyecto de Ley Integral de Impulso a la Economía Social que regula el funcionamiento de entidades que fomentan la inclusión social, el emprendimiento colectivo y el trabajo digno.

En este sentido, también es clave el impulso a:

- **La vivienda cooperativa** en cesión de uso que mejora el acceso a la vivienda, integra la diversidad social y permite la recuperación de comunidades con cuidados y ayuda mutua y que supone maximizar la eficiencia energética y un gran impacto en sostenibilidad. **Metas específicas relacionadas con la vivienda cooperativa (ver ANEXO)**
- **Las comunidades energéticas** que permiten el abandono progresivo de los combustibles fósiles, el apoyo a la comunidad y el abordaje de la pobreza energética
- **La economía circular** a través del desarrollo reglamentario de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados.

- **Las finanzas éticas y solidarias**, como el engranaje necesario para una economía para la paz y una transición ecosocial justa **Metas específicas relacionadas con las finanzas éticas (ver ANEXO)**

Además del desarrollo y aprobación de una ley específica, para promover la economía social y solidaria **es fundamental la aplicación de los principios de la contratación y compra pública responsable**, como permite la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, a través de la implantación de cláusulas sociales y ambientales y de la reserva de mercado. **Metas específicas relacionadas con la contratación pública responsable (ver ANEXO)**

EL COMERCIO JUSTO El Comercio Justo es uno de los movimientos que integran el sector o movimiento de la Economía Social y Solidaria. El Comercio Justo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [comparten la misma finalidad y un planteamiento integral](#) que abarca lo económico, personal, social y ecológico, en este sentido es prioritario el **reconocimiento y regulación del comercio justo basado en la necesidad de su protección frente a otras prácticas comerciales.**

El Comercio Justo favorece y contribuye a llevar a cabo los retos país de la actual estrategia de desarrollo sostenible (Retos País 1,2, 3, 5, 7 y 8) en concreto:

- Para una transición justa hacia la agroecología.
- Una alimentación sana, sostenible y accesible.
- Restaurar la naturaleza y conservar la biodiversidad del planeta y la protección y gestión efectiva de los bosques.
- Mitigar los efectos del cambio climático y a proteger el medio ambiente a través de la promoción de un consumo y producción sostenibles.
- Poner fin a la precariedad laboral y generar calidad y estabilidad en el empleo, promoviendo prácticas laborales justas y sostenibles, mejorando las condiciones de trabajo en sectores clave como el agroalimentario y fortaleciendo las redes de apoyo entre trabajadores y productores. Además, se trabaja en conjunto con sindicatos para reforzar los derechos laborales y el diálogo social.
- Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta: al promover el Comercio Justo, se contribuye a la defensa de los derechos humanos y a la sostenibilidad ambiental, fortaleciendo la justicia social y económica a nivel local y global.
- Acabar con la pobreza y la desigualdad: El Comercio Justo contribuye a reducir la pobreza y la desigualdad mediante la promoción de prácticas comerciales justas que aseguren precios equitativos para los productores y mejores condiciones laborales para los trabajadores.
- Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación: el Comercio Justo promueve la igualdad de género y la inclusión social, asegurando que las mujeres y las minorías tengan acceso equitativo a los recursos y oportunidades.
- Revitalizar el medio rural y afrontar el reto demográfico: el Comercio Justo apoya a los pequeños productores rurales y promueve el desarrollo sostenible en áreas rurales, contribuyendo a la revitalización económica y social de estas zonas.

Para avanzar hacia un futuro en el que la economía esté al servicio de las personas y el planeta, para REAS Red de Redes es indispensable:

Una transición energética y una economía circular

Conforme ha crecido la sensibilización pública en cuestiones ambientales, también se han visto reforzadas las [cooperativas de consumo de energía sostenible](#); muchas de ellas pertenecen a la Economía Social y Solidaria. La generación de energía de propiedad cooperativa es un sector dinámico y en crecimiento que requiere de la contratación pública responsable para extender su modelo basado en pequeñas producciones locales con bajo impacto medioambiental, interconectadas entre sí y capaces de hacer frente a las necesidades de la ciudadanía y de producción.

La energía sostenible y la [transición energética](#) son una oportunidad para transformar vidas, economías y con ellas el planeta, además estructuran intercambios equitativos y son fuente de innovaciones ecológicas y energéticas. La imprescindible transición energética tiene que basarse en el ahorro y la eficiencia, la gestión de la demanda, el autoconsumo, las redes de distribución local y la generación limpia, de cercanía, renovable y democrática. **También es necesario garantizar el acceso a la energía como un derecho humano para erradicar [la pobreza energética](#).**

Para ello, desde REAS Red de Redes se proponen algunas medidas:

- Impulsar el reconocimiento del Derecho a la Energía como Derecho Fundamental de las personas como medio para desarrollar otros tantos derechos reconocidos (salud, educación, entorno adecuado...)
- Impulsar una estrategia de lucha contra la pobreza energética basada en bonos, exenciones...
- Cambio de matriz energética: (a) eliminar los subsidios a los combustibles fósiles y las industrias nucleares; poner fin a los subsidios a las corporaciones transnacionales emisoras de carbono; y adoptar/aplicar el principio de “quien contamina paga” a través de medidas y objetivos cuantificables; (b) promover fuentes de energía limpias de carbono incluyendo la difusión de las energías solar y eólica y de la energía hidroeléctrica a pequeña escala; suprimir progresivamente la explotación de los combustibles fósiles y la energía nuclear, conllevando ambos cargas financieras, ambientales y sociales considerables.
- Impulsar una auditoría energética en el territorio para el desarrollo de un plan de racionalización del consumo en los niveles doméstico, industrial y público.
- Aceleración de la transición energética desde los combustibles fósiles hacia un modelo 100% renovable, sin emisiones contaminantes, justo y eficiente, apostando decididamente por el autoconsumo a través de políticas públicas regionales y locales, pasando por sistemas tarifarios justos.
- Identificar y desarrollar un plan estratégico de transición ecológica en materias como energía renovables (generación, comercialización pública, apoyo a las entidades de producción y comercialización), movilidad y transporte públicos de cercanía y bajo impacto, gestión de residuos y modelos de producción.

- La implantación de energías renovables y sistemas de generación distribuida como herramientas de transición a un modelo que asuma el decrecimiento, la soberanía energética popular y la vida sostenible en un planeta finito.
- Promoción del cooperativismo de iniciativa social en el ámbito de la generación, comercialización y consumo de energía renovable. Todo ello en el marco de un nuevo modelo energético, basado en fuentes de creación pequeñas, cercanas y no invasivas.
- Promover e impulsar la creación de Comunidades de energía, tanto locales como renovables.

Una economía circular justa e inclusiva

Es prioritario **poner en marcha la agenda verde europea y destinar los fondos europeos para la consecución de una economía circular**. En concreto es prioritario:

Desarrollar reglamentariamente la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para concretar objetivos independientes de preparación para la reutilización respecto del reciclado para cada tipo de residuo, en aplicación de la jerarquía de residuos en la que la prevención es la base. Velar por la aplicación efectiva de la reserva de mercado recogida en la Disposición Adicional Decimonovena que establece mínimos de adjudicación a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social del 50% de los importes de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y de muebles y enseres.

Fomentar el consumo de productos y artículos de segunda mano a través de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía con especial enfoque en la población más joven.

Aumentar la formación dirigida tanto a la ciudadanía como a las Administraciones Públicas para aumentar el grado de concienciación y sensibilización.

Avanzar en la implantación de sistemas de responsabilidad ampliada del productor para todas las fracciones de residuos en especial el textil y negociar con los Sistemas Integrados de Gestión que se priorice la **financiación de sistemas de retorno, reparación y reutilización, en detrimento de los sistemas basados en el reciclaje de vidrio**. Acelerar la recogida separada de calidad de la fracción orgánica de los residuos domésticos para su transformación en compost, priorizando las zonas rurales.

Elaborar un plan integral para combatir la obsolescencia y apostar por un derecho universal a reparar en Europa.

Un Trabajo digno y decente

Desde REAS Red de Redes proponemos las siguientes medidas:

- **Fijar como objetivo el pleno empleo y el trabajo decente para todos y todas**, articulando los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT y agregar a ello el derecho al trabajo asociativo y los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes, facilitando la actividad económica independientemente de su situación administrativa.

- **Empleo rural.** Empoderamiento de pequeños/as agricultores/as. Priorizar la inversión en la producción de alimentos agroecológicos y orgánicos a pequeña escala para satisfacer las necesidades de consumo local con prioridad sobre los mercados de exportación; legislar medidas de protección para evitar acaparamientos de tierras; promoción de la certificación de calidad basada en la evaluación y el apoyo mutuo; apoyo a la biodiversidad local y a los bancos de semillas gestionados por la comunidad.
- **Desarrollo de planes estratégicos locales** de impulso de la economía social y solidaria con líneas específicas de financiación.
- **Identificación e impulso de equipamientos de referencia** de fomento de la economía social y solidaria para la ciudadanía y para los agentes económicos locales: polos empresariales y cámaras de comercio de economía social y solidaria, escuelas y programas de emprendizaje social, ateneos y espacios de desarrollo cooperativo...
- **Promover específicamente líneas de emprendizaje** en el ámbito de la agroecología para la recuperación de los entornos rurales y la mejora de alimentación.
- **Apoyar procesos de recuperación y transformación empresarial** hacia figuras de la economía social y solidaria.
- **Impulso y desarrollo de monedas sociales y locales** que promuevan el consumo con criterios de proximidad, ecológicos, feministas, democráticos...
- **Gestión comunitaria de centros sociales y ciudadanos** a través de fórmulas de cogestión o cesión para la autogestión.
- **Desarrollar planes de formación en economía social y solidaria** dirigidos al personal que trabaja en los ámbitos de las políticas de empleo y de desarrollo socioeconómico local.
- **Promoción de la Economía Social y Solidaria** como herramienta de innovación social, impulsore de la colaboración ciudadana en el ámbito social y económico, así como de y fomento de la resiliencia de los territorios frente a las crisis eco-sociales.
- **Favorecer el aprovechamiento social** frente a la especulación del suelo rústico y de espacios urbanos infrautilizados para desarrollar actividad económica social y comunitaria.
- **Apoyar iniciativas de redes** comprometidas con la construcción de territorios de economía social y solidaria y, particularmente, establecer redes de colaboración en mancomunidades y entre municipios en sectores como las energías renovables, las finanzas éticas, la soberanía alimentaria o el consumo responsable.

Combatir la desigualdad y aumentar la cohesión social

Desde REAS Red de Redes proponemos las siguientes medidas:

- **Fortalecimiento de los sistemas actuales de garantía de ingresos.**
- **Fortalecer los servicios públicos esenciales,** frente a su mercantilización y desarrollo de herramientas de colaboración público-social de carácter no lucrativo en la prestación de determinados servicios: desarrollo de cooperativas de carácter mixto (público y social) para el desarrollo de servicios comunitarios, gestión comunitaria de centros sociales y ciudadanos a través de fórmulas de cogestión o cesión para la autogestión.
- **Impulso de la inclusión financiera de colectivos en exclusión** social mediante el acceso al crédito.

- **Desarrollo de planes estratégicos locales de impulso de la Economía Social y Solidaria** con líneas específicas de financiación.
- **Generación de empleo de calidad** a través de programas de emprendizaje social. Apoyar procesos de recuperación y transformación empresarial hacia figuras de la Economía Social y Solidaria.
- **Apoyo y fomento de uso compartido de bienes y servicios:** locales, vehículos, herramientas.
- **Apoyar a las entidades e iniciativas que fomenten el empleo inclusivo** a través de actividades de cualificación laboral para personas en situación de riesgo o exclusión social, incentivos para su contratación en programas públicos y en empresas privadas, promoción de empresas de inserción...
- **Promoción de la Compra Pública Responsable:** Especial mención merecen las cláusulas sociales, estas se definen como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública, y concretamente la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Un derecho al cuidado como derecho universal, multidimensional, colectivo y singular: por una nueva distribución de los cuidados.

Desde REAS Red de Redes defendemos el derecho al cuidado como derecho universal, multidimensional y colectivo. Este derecho no implica solo el acceso a recibir cuidados, sino también a darlos en condiciones dignas. Además, hay que conjugar universalidad (derecho de todas las personas) y singularidad (debe ajustarse a las características particulares de cada persona). Tiene que ser un derecho colectivo y vinculado a la idea de corresponsabilidad.

Para asegurar este derecho, **la responsabilidad de cuidar debe ser compartida por el conjunto de la sociedad y, por eso, deberíamos estar hablando de la organización social de los cuidados.** Para avanzar hacia esta transformación es necesario desarrollar y fortalecer tres ejes fundamentales:

- **Colectivizar-desfamiliarizar los cuidados.** Hay que desfamiliarizar los cuidados. Esto no significa que las familias no jueguen ningún papel. Hay cuidados que deben de dejar de ser responsabilidad exclusiva de las familias (sobre todo, las situaciones de mayor dependencia), pero también debe haber un apoyo colectivo a las familias (por ejemplo, con una reducción fuerte de la jornada laboral), ampliarse el concepto de familias, colaborar las familias en red, etc. Colectivizar significa también desmercantilizar. Los cuidados no pueden ser un negocio. Hay que fomentar el papel de las instituciones públicas y de la comunidad (incluyendo la Economía Social y Solidaria).
- **Revalorizar y profesionalizar el trabajo de cuidados.** Hay que revalorizar todos los trabajos de cuidados, pero no todos hay que profesionalizarlos.
- **Avanzar hacia un modelo de cuidados emancipador.** Un sistema público-comunitario de cuidados, arraigado en lo local y con varios elementos: promoción de la autonomía y la vida independiente, educación y cuidado integral infantil, profesionalización de los cuidados, ampliar la mirada con un observatorio de los cuidados, centro de vigilancia de políticas públicas, etc.)

Propuestas para impulsar el sistema de cuidados público-comunitario desde la óptica de la ESS

- **Promover el autocuidado y la corresponsabilidad** comunitaria en el cuidado de la vida atendiendo a la diversidad social.
- **Avanzar hacia un sistema público de cuidados universal**, arraigado al territorio, que garantice buenas condiciones laborales, con una visión integral, participativa, territorializada y estratégica.
- **Generar redes y alianzas entre las iniciativas de Economía Social y Solidaria**, la comunidad, la academia y las administraciones locales para aterrizar en el territorio la gestión del sistema de cuidados público-comunitario.
- **Mostrar buenas prácticas en el ámbito de los cuidados** gestionadas por entidades de Economía Social y Solidaria, poniendo en valor sus especificidades, proximidad y calidad.
- **Instar al cumplimiento del marco normativo** de la contratación pública que respalda la reserva de contratos a entidades de la Economía Social y Solidaria.
- **Amplificar la normativa en vigor al ámbito local/territorial.**
- **Ampliar la vigilancia y control sobre los servicios de cuidados** realizados por las empresas del sector de la ayuda a domicilio.
- **Construir comunidades locales** que incorporen a las familias en toda su diversidad, la comunidad educativa, las administraciones locales, las organizaciones sociales, los centros de salud, y a las entidades de la Economía Social y Solidaria, etc., que generen un cambio cultural sobre los cuidados, con perspectiva de género, que avance en la erradicación de la división sexual del trabajo y facilite su abordaje desde lo comunitario.
- **Instar a la dignificación del trabajo remunerado de cuidados y al reconocimiento de los derechos y condiciones laborales justas** de las personas vinculadas al sector, independientemente de su origen, procedencia, sexo o religión.
- **Activar cuantos recursos sean necesarios** (acompañamiento, formación, financiación, etc...) para dar apoyo a las trabajadoras del sector de los cuidados de forma que puedan organizar la prestación de servicios a través de empresas de Economía Social y Solidaria, asegurando la gestión profesionalizada de sus empresas colectivas y asegurando la accesibilidad de los cuidados para toda la población que lo requiera.
- **Fomentar la participación de la Economía Social y Solidaria**, especialmente las cooperativas sin ánimo de lucro y los espacios asociativos comunitarios en la gestión de servicios públicos de atención a personas, evitando su mercantilización.

Por una vivienda cooperativa en cesión de uso

La cuestión de la vivienda se ha convertido en un problema de primer orden en nuestro país, al igual que en muchas de las principales ciudades europeas. Ha llegado el momento de dar una respuesta ante esta necesidad, con creatividad y planificación a largo plazo.

Por todo el territorio español se están desarrollando proyectos de cooperativas de vivienda en cesión de uso sin ánimo de lucro, manteniendo la propiedad colectiva del inmueble, evitando así su entrada en las dinámicas de precios de mercado, garantizando asequibilidad y estabilidad, y apostando claramente por la sostenibilidad ambiental.

Aunque España y los principales países del centro de Europa (Suiza, Austria, República Checa o Alemania) han tenido un desarrollo de sus respectivos parques de viviendas muy diferente en las últimas décadas, el modelo de la vivienda cooperativa en cesión de uso comienza a dar pasos también en nuestro país.

En países vecinos, el éxito del modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso como una opción generalizada para el acceso asequible a la vivienda, se ha sustentado en la colaboración público-privada y en el desarrollo de programas integrales de política pública para las diferentes fases de la vida de la cooperativa. En este modelo, la promoción, la construcción y la explotación son gestionadas y controladas por las personas socias de las cooperativas. Es un modelo donde la persona usuaria es la promotora asumiendo el rol de emprendedora. Por tanto, es la máxima interesada en la accesibilidad, generación de comunidad de apoyo mutuo, los cuidados, eficiencia energética, el ahorro económico y la reducción del impacto ambiental en toda la vida útil del edificio.

En estos momentos, en toda España, hay más de 25 proyectos en funcionamiento, más de 80 con suelo en proceso de desarrollo y un número muy amplio de grupos creados para nuevos proyectos. Muchas son las dificultades que afrontan quienes se embarcan en el desarrollo de estos proyectos, entre las que se encuentra la falta de reconocimiento del modelo de cesión de uso a nivel legal y las limitaciones en muchas de las políticas de ayudas para el acceso a la vivienda. La falta de conocimiento y/o empuje político en muchos niveles de la administración pública ha retrasado la incorporación de este modelo como alternativa generalizada al modelo de vivienda en propiedad. **Por eso, es necesario generar un conjunto coherente de medidas desde las administraciones públicas que permitan esa colaboración que tanto éxito ha tenido en otros países y que se empieza a vislumbrar en algunas comunidades de nuestro Estado.**

Atravesamos un momento de gran emergencia en el acceso a la vivienda, que está generando gran preocupación y movilización social. Este escenario puede ser una oportunidad para recoger y contemplar estas medidas, y así fomentar e impulsar la generación de más proyectos de vivienda cooperativa en cesión de uso en nuestro país.

- **Definición del modelo.** Incorporar el modelo en la Ley de Vivienda, con una definición básica, adoptando mecanismos legales para blindar el modelo de cesión de uso sin ánimo de lucro, impidiendo su transformación en modelo de propiedad particular que pueda salir al mercado.
- **Asimilar la cesión de uso en régimen cooperativo al régimen de alquiler** en cualquier política de ayudas o apoyo para el acceso a la vivienda o para el mantenimiento de la misma ante situaciones de necesidad, así como a efectos de deducciones del IRPF.
- **Adquisición y reserva de suelo público** para cooperativas de vivienda de cesión en uso, equiparándolas a estos efectos a las viviendas de protección oficial.
- **Ayudas a la adquisición de suelo privado por las cooperativas** que desarrollen promociones de viviendas en cesión de uso (sin ánimo de lucro).
- **Mantener y ampliar las partidas presupuestarias para los programas 7 y 8 del Plan de Vivienda 22-25**, que contemplan exclusivamente la vivienda cooperativa y alojamientos colaborativos para mayores.
- **Aplicar los ajustes posibles y necesarios para facilitar su gasto** (ajuste del IPREM al número de personas en la unidad de convivencia, etc)

- **Incorporar financiación de fases iniciales de los proyectos** previa a la construcción.
- **Incorporar ayudas específicas a la aportación inicial al capital social de los proyectos a las personas menores de 35 años**, facilitando así su acceso a una primera vivienda en condiciones dignas y sin limitación temporal.
- **Incorporar financiación al sector de vivienda cooperativa** como agentes necesarios para el desarrollo de proyectos, como se realiza en Europa apoyando las Housing Associations que colaboran con los gobiernos en la generación de parque de vivienda más asequible con modelos de tenencia cooperativos o mixtos.
- **Ampliar la deducción del IRPF** relacionada con la adquisición de vivienda por las cooperativas en este régimen de cesión de uso.
- **Bonificaciones en el ITP/AJD en la adquisición de suelo o edificios** por parte de las cooperativas de vivienda en cesión de uso sin ánimo de lucro.
- **Establecer líneas de avales y de contragarantías** desde la sociedad de garantía recíproca para préstamos hipotecarios para la construcción de promociones de viviendas en cesión de uso.
- **Considerar a los proyectos de vivienda en cesión de uso senior como prestadoras de servicios**, y por lo tanto, permitir su acceso a suelo destinado a servicios públicos (dotacional o de equipamiento)
- **Introducir en el planeamiento urbanístico** suelo dotacional para proyectos de viviendas senior en régimen de cesión de uso.
- **Incorporar el modelo senior a las Carteras de Servicios Sociales como una modalidad más de servicio residencial** para la promoción de la autonomía personal y de atención a la discapacidad y la dependencia, permitiendo el acceso a las prestaciones individuales, así como a aquellas que correspondan como entidad prestadora de servicios.
- **Ámbito rural.** Estudiar la forma de facilitar la recalificación de terrenos no urbanizables en poblaciones del ámbito rural con dificultades para acceso a vivienda, siempre y cuando sea para primera residencia e incrementen el parque público de vivienda del municipio.

Por una educación transformadora para la igualdad y la justicia global

Desde REAS Red de Redes defendemos y apostamos por una educación que fomente el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas. Para ello, es clave el desarrollo de metodologías educativas en el ámbito formal y no formal dirigidas al cambio ecosocial y basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativos.

Se trata de impulsar espacios y procesos de “interculturalidad cooperativa”, así como promover campañas públicas para la sensibilización ciudadana sobre la necesidad de un cambio de paradigma económico, político y social. Además, la Economía Social y Solidaria puede desempeñar un papel clave en la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible ya que uno de sus principales focos son la ciudadanía activa y la democracia participativa fundamentales para el logro de la inclusión social.

Propuestas para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas:

- **Defensa de un sistema educativo público, universal, inclusivo y de calidad.**

- **Promoción de proyectos cooperativos** de iniciativa social no lucrativa en el ámbito educativo con participación de la comunidad.
- **Impulso de la formación profesional y de itinerarios de inserción** sociolaboral orientados al sector de la ESS.
- **Promoción de una educación económica crítica** e inclusión en el currículo educativo de contenidos relacionados con la ESS.
- **Diseñar y promover campañas y guías didácticas** de educación en el desarrollo sostenible en todos los niveles de enseñanza.
- **Apoyar a las entidades e iniciativas** que promuevan una educación pública, integradora, gratuita y de calidad en nuestro territorio basadas en los ODS. Especial atención a la brecha digital que sufren muchos hogares.
- **Introducción de la competencia ecosocial** que facilita la comprensión del mundo, un entendimiento de las relaciones y procesos que se producen, promoviendo una actitud proactiva que ayuda a construir una ciudadanía activa y comprometida.
- **Puesta en marcha programas de apoyo educativo** y atención individualizada para garantizar la atención social y educativa especializada a las personas menores de colectivos vulnerables.
- **Diseño de espacios públicos** (parques, patios, plazas, centros educativos, etc.) con perspectiva de género y con la participación infantil.
- **Impulso de campañas públicas** de difusión de iniciativas de ESS: mercado social y consumo responsable, finanzas éticas, cooperativas de consumo (energía, alimentación, agricultura ecológica), comercio justo, así como de sensibilización ciudadana sobre la necesidad de un cambio de paradigma económico.
- **Desarrollo de metodologías educativas** en el ámbito formal y no formal basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativos.
- **Puesta en marcha de cooperativas escolares** como modelos de intervención comunitaria a través de las que el alumnado pueda aplicar el conocimiento teórico vinculado a la ESS y experimentar personalmente cómo es constituir un proyecto empresarial colectivo.
- **Potenciar de forma curricular el Aprendizaje y Servicio** con organizaciones de la ESS.
- **Promover la educación** en el tiempo libre en el ámbito comunitario a través de iniciativas de cuidado del territorio y los bienes comunes, prácticas de intercambios no lucrativos, desarrollo de comportamientos no sexistas, etc.
- **Impulsar espacios y procesos de “interculturalidad cooperativa”**, fomentando el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas.
- **Creación y desarrollo de Observatorios de la ESS:** documentación, investigación, sistematización de información y transferencia de la ESS.
- **Promover actuaciones** dirigidas al profesorado de Secundaria, Bachillerato:
- **Desarrollar diseños formativos** y promover la inclusión de contenidos relacionados con la economía social y solidaria, las finanzas éticas, consumo responsable y Comercio Justo en todas las fases de los ciclos educativos.
- **Favorecer la sensibilización** de las AMPAS y los centros educativos dando a conocer las iniciativas existentes de ESS.
- **Diseño y elaboración de proyectos** de ESS para estudiantes de Universidad y Formación para el Empleo.

Para seguir avanzando hacia una sociedad más igualitaria, libre de violencias y donde se respeten las diferencias, proponemos las siguientes medidas:

- **Impulsar el paradigma de la sostenibilidad de la vida** en los ámbitos y agentes socioeconómicos.
- **Promoción de una reorganización social de los cuidados justa y equitativa**, que incluya el fortalecimiento de la atención a la dependencia y los servicios sociales públicos, la participación de la comunidad y de entidades sociales de carácter no lucrativo en la provisión de determinados servicios, y la sensibilización sobre la corresponsabilidad en los ámbitos privados y de convivencia.
- **Diseño y desarrollo de planes de igualdad y de sostenibilidad de la vida** a nivel local, que incluya la realización de un diagnóstico y un plan de acción.
- **Perspectiva feminista transversal al conjunto de políticas y actuaciones municipales con especial incidencia en:** presupuestos participativos, planes de movilidad (accesibilidad, seguridad...) políticas de empleo específicas que tengan en cuenta el trabajo reproductivo y que fomenten la inclusión laboral de las mujeres.
- **Desarrollo de servicios públicos de calidad** que atiendan a las necesidades de cuidados de las personas: 0-2 años, personas mayores, personas con diversidad funcional... Apoyar la creación de cooperativas sin ánimo de lucro y espacios asociativos comunitarios para la cobertura de determinados servicios de cuidados.
- **Las actuaciones que se implementen desde la política pública relacionadas con el empleo incorporen en sus objetivos eliminar la división sexual del trabajo.** Planificación urbanística que incluyan los aspectos relacionados con las necesidades de cuidados. Impulsar modelos de organizaciones habitables en los ámbitos empresarial y social.
- **Promoción de la Compra Pública Responsable** relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres.

Una democracia sólida

El momento actual puede ser una oportunidad para hacer frente a muchos de los retos sociales de este siglo desde una perspectiva solidaria, feminista y ecologista, desarrollando formas de actividad económica que equilibren objetivos económicos, sociales y medioambientales, redistribuyendo los recursos y excedentes de modo proactivo y de manera inclusiva que satisfagan las necesidades esenciales de las personas. Es la Justicia social la que posibilita unas sociedades pacíficas e inclusivas, y para ello es necesario efectivamente unas instituciones fuertes que apuesten por políticas que profundicen en la erradicación de la pobreza como primer escalón hacia una justicia social real.

Para ello es fundamental el poder facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

- Impulso de la compra pública responsable relacionada con las **tecnologías libres de conflicto**.
- **Impulso de las finanzas éticas** como alternativa al sistema bancario que financia la producción y el comercio de armas.

- **Defensa de los sistemas públicos de bienestar y cohesión social**, así como promoción de la colaboración público-social a través del fortalecimiento del tejido asociativo y los movimientos sociales, particularmente en el ámbito de la ESS.
- **Alcanzar cada vez mayores y mejores cuotas de participación social relevante y vinculante para los poderes públicos** aplicando las técnicas digitales actuales con formatos de gobernanza y democracia directa que tanto se practican desde las entidades de ESS.
- **Desarrollo de estrategias de partenariado público-social y público-comunitario** para la gestión de servicios de interés social.
- **Realización de auditorías públicas y participativas de la gestión económica de las instituciones y garantizar instrumentos de control y transparencia**, así como utilización de indicadores de auditoría social para la medición del desarrollo local y la adecuación de las políticas públicas al servicio del bien común.

Unas Políticas de Desarrollo Sostenible Global

Para esta contribución de España al gran desafío de avanzar hacia un mundo más sostenible, pacífico y justo, que amortigüe simultáneamente las crisis climática, alimentaria, económica, bélica, de género o de desigualdades, debemos contar con un marco político claro que oriente a ese propósito toda la acción exterior, así como los efectos que sobre personas o territorios de otros rincones del planeta puedan tener las políticas domésticas.

En este sentido deben incorporarse de manera explícita compromisos para avanzar hacia un **comercio exterior más justo**, que respete y promueva los derechos humanos y los compromisos internacionales en relación a **igualdad de género, trabajo digno y cuidado del medio ambiente**, promocionando además el **reconocimiento y regulación del comercio justo basado en la necesidad de su protección frente a otras prácticas comerciales**.

Para que las empresas españolas en el mundo operen bajo estos principios, se debe asegurar la **diligencia debida**, garantizando el acceso a la justicia y otros mecanismos de acceso a remedio para la víctimas de impacto y violaciones de derechos. También se hace necesario trabajar la concreción de medidas para garantizar la **contribución positiva de las empresas españolas fuera de nuestras fronteras**. Debe ser también una prioridad identificada de la nueva política global de desarrollo sostenible la ampliación del espacio cívico en el mundo y la **protección de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos**, del medio ambiente y profesionales de la comunicación, a través de marcos normativos adecuados, reconocimiento institucional y facilitación de recursos y financiación flexibles y sostenibles.

Anexo: Metas e indicadores propuestos

META	INDICADOR más reciente	Fuente
<p>Impulsar la contratación y compra públicas en el ámbito local de forma que en 2030 el 100% de entidades locales con población mayor de 30 mil habitantes tengan implantadas una instrucción de inclusión de criterios sociales y ambientales en la contratación.</p>	<p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. FEMP-Federación Española de Municipios y Provincias</p>	<p>https://www.hacienda.gob.es/RSC/OIReScon/informe-anual-actuaciones/informe-anual-actuaciones-2024.pdf https://www.hacienda.gob.es/c/a-ES/Oirescon/Paginas/informes-anuales-actuaciones.aspx https://www.femp.es/</p>
<p>Involucrar la sociedad civil en la contratación pública, impulsando espacios de participación de agentes sociales y económicos, de forma que en 2030 se hayan constituidos foro y/o observatorios de la contratación en todas las entidades locales con una población mayor de 50 mil habitantes, las comunidades autónomas, los órganos y entes estatales.</p>	<p>Observatorio de la Contratación Pública</p>	<p>https://www.hacienda.gob.es/RSC/OIReScon/informe-anual-actuaciones/informe-anual-actuaciones-2024.pdf https://www.hacienda.gob.es/c/a-ES/Oirescon/Paginas/informes-anuales-actuaciones.aspx https://www.obcp.es/</p>
<p>Incrementar el número de medidas e iniciativas de las Administraciones Públicas en el ámbito de la contratación pública responsable. Planes de formación continuada a personal de la</p>	<p>INAP: Instituto Nacional de Administración Pública Nº de formaciones sobre contratación pública responsable</p>	<p>https://www.inap.es/</p>

<p>Sistematizar la información de contratación pública para hacer comunicación pública y poder analizar datos como la propuesta de contratos adjudicados a PYMEs, entidades de economía social y autónomas (<i>Actualmente, el único campo de registro actual es el CIF y esto limita muchísimo el análisis que debe hacerse de forma manual. Lo mismo aplicaría para las cláusulas sociales y ambientales, no existen sistemas de registro y análisis automatizados</i>)</p>		
<p>Establecer mecanismos para analizar el impacto social de la contratación pública. En el caso de grandes licitaciones establecer la obligatoriedad a los adjudicatarios a elaborar análisis de impacto social de los contratos.</p>		<p>https://commission.europa.eu/funding-tenders/tools-public-buyers/social-procurement_es</p>
<p>Impulsar la participación de PYMES y empresas de economía social para alcanzar en 2030 un aumento del 50% con respecto a los datos actuales.</p>		
<p>Fomentar la reserva de mercado para la participación de las Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social para alcanzar el 10% con respecto a la legislación actual del contratos del sector público.</p>		
<p>Impulsar la vivienda cooperativa en cesión de uso sin ánimo de lucro de forma que se alcance las 5.000 viviendas disponibles en el Estado en 2030.</p>	<p>Las cifras han pasado desde las apenas 100 viviendas habitadas en 2020 a superar las 2.000 unidades cuando muchos de esos proyectos se finalicen en 2025 (datos</p>	<p>OCDE bit.ly/ViviendaPublicaOCDE</p>

	<p>propios del sector)</p> <p>Parque de vivienda social (2022): 1,1 % del total (290 000 viviendas). (7,5 % de media en la Unión Europea, con ocho países por encima del 10 %).</p>	
<p>Impulsar la contratación pública responsable de los servicios financieros y aseguradores éticos. Se habrá incrementado en un 30% la utilización por parte de las Administraciones Públicas de los instrumentos de las entidades de finanzas éticas.</p>	<p>Barómetro de las finanzas éticas:</p> <p>El ahorro ético ha superado los 2.640 millones de euros; a nivel de préstamos se han concedido más de 1.870 millones de euros en proyectos transformadores; hay casi cerca de 190.000 personas usuarias de finanzas éticas y la morosidad se sitúa en el 1,24%. El sector asegurador ético gestiona 4,7 millones de pólizas, con un volumen de primas superior a los 1.580 millones de euros.</p>	<p>https://fets.org/wp-content/uploads/2022/10/Barometro2021_CAST.pdf</p>
<p>Incrementar el compromiso público a favor de las finanzas éticas y por la desinversión en la Banca Armada y la Banca Fósil mediante declaraciones y mociones. Para el 2030, al menos un 30% de las Administraciones Públicas han hecho alguna declaración institucional.</p>		<p>https://bancaarmada.org/es/</p>
<p>Impulsar la cocreación y el desarrollo entre los diferentes niveles de la administración y las entidades de finanzas éticas de instrumentos financieros orientados al tejido socio empresarial de la ESS: avales, fondos rotarios, proyectos de microfinanciación ciudadana (match funding), microcréditos, adelanto de subvenciones en</p>	<p>Barómetro de las finanzas éticas</p>	<p>https://fets.org/wp-content/uploads/2022/10/Barometro2021_CAST.pdf</p>

ámbitos de intervención social, cooperación internacional, etc.		
Promover campañas de sensibilización ciudadana en favor de las finanzas éticas.		